

PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2021-00142-00**

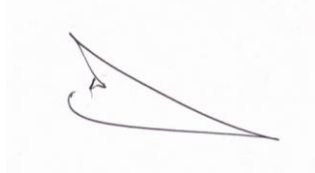
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone librar comunicación dirigida a la E.P.S. SANITAS S.A. con el propósito que informe la dirección del demandado JONNATHAN JAVIER PEREIRA CACERES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.359.871.

También se dispone librar comunicación dirigida a la E.P.S. SALUD TOTAL con el propósito que informe la dirección de la demandada MARITZA MEDINA DOMINGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 63.553.893.

Por secretaría expídanse las comunicaciones correspondientes, cuyo trámite estará a cargo de la parte demandante, conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 125 del C.G.P; las cuales deberán ser descargadas, directamente por el extremo actor, del expediente digital del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM